

FICHAS TECNICAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHICULO CAMION GRUAS TIPO CESTA (CANASTA), PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CLASIFICADOR UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 - Vehículos de motor	251019 - Vehículos especializados o de recreo	25101911 - Camión con plataforma aérea de trabajo o cesta aérea

A) FICHA TECNICA CAMION GRUA TIPO CESTA (CANASTA)

Definición:

Un camión grúa tipo cesta o canasta es un vehículo automotor equipado con un sistema de elevación hidráulico y una plataforma aérea de trabajo —canasta— destinada a permitir el acceso seguro y eficiente del personal técnico encargado de las intervenciones a los elementos o puntos elevados de las intersecciones semafóricas.

Generalidades:

El vehículo CAMION GRUA TIPO CESTA (CANASTA) que requiere el Municipio debe ser tipo camión, nuevo, modelo no inferior al año de entrega, dotado de fábrica con los elementos internos y externos para su funcionamiento tales como llantas y rines homologados para la Referencia, asientos, tablero de instrumentos, consola, manillar, controles de luces e instrumentos, luces delanteras, luces traseras, con accesorios y adecuaciones, molduras, marcos, salpicaduras, espejos, pito, llaves de encendido y todos aquellos que hacen parte integral de la Referencia y herramientas. Con pintura de poliuretano que garantice optima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo. Deberá entregarse en el lugar que se defina con la Secretaría de Movilidad, en todo caso en el área urbana de la ciudad de Neiva.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

I. CAMION	
Modelo	2026 o superior
Motor	Diesel
Alimentación	Turbo / Forzada
Cilindraje	5193 C.C.
Potencia	185 H.P.
Dimensión de llanta	215/75R17,5
Peso Bruto Vehicular	9.500 KG
Capacidad de Carga	6.386 KG
Tripulación	2 Personas
Cap. eje delantero	3.300 KG
Cap. eje trasero	6.400 KG
Sistema eléctrico	24 VDC
Long. Total	6.635 mm
Dist. Entre ejes	3.815 mm
Largo Carrozable	4.952 mm
Volumen tanque comb.	140 Litros
Volumen tanque Urea	16 Litros
Dirección	Hidráulica Asistida

Tipo de Transmisión	Manual de 6 velocidades
Tipo de frenos	ABS + EBD + Control de estabilidad CEE
Barra Estabilizadora	Si
Espejos Retrovisores	Si
Freno de estacionamiento	Si
Bloqueo Central	Si
Vidrios Eléctricos	Si
Aire Acondicionado	Si
Exploradoras	Si
Radio	Si
Ctrl crucero	Si
Mandos en el timón	Si
Sensores de reversa	Si
Puertos USB	Si
Cortavientos	Si

II. GRUA CANASTA	
Altura de trabajo	14 metros
Altura máxima al borde de la cesta	13,6 metros
Cantidad de canastas	1
Capacidad de carga por canasta:	136 kg.
Capacidad de personas en la cesta	una
Giro hidráulico continuo	Si, en los dos brazos
Aislamiento eléctrico	46 Kv
Sistema de seguridad para bajar la canasta en caso de falla hidráulica.	Eléctrico
Estabilizadores hidráulicos independientes tipo "A".	Cuatro
Alarma sonora de estabilizadores y horómetro.	Si
Mangueras no conductivas y sistema de parada de emergencia.	Si
Bandeja porta herramienta en canasta y liner dieléctrico.	Si

III. CARROCERIA
Estructura en acero al carbono con piso en lámina de alfajor.
(6) gabinetes herméticos con cerraduras de acero inoxidable, empaques tipo burbuja y recubrimiento anti-rayaduras y anti-gravillante interior.
Escalera de acceso ergonómica, ciclistas laterales, base porta escalera.
Pintura de alta resistencia (wash primer + anticorrosivo + poliuretano).
Color según especificación del cliente.
Balizas LED color ámbar.
Iluminación perimetral LED rectangulares con dimensiones aproximadas 14,3 x 4 x 1,5 cm, cantidad 8 (4 en cada lateral).
Alarma de reversa.
Cinta reflectiva según resolución 3246 de 2018.

PINTURA:

Tratamiento con base-fondo y pintura final en poliuretano de color acordado con la secretaría de Movilidad de Neiva.

2. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS DE CHASÍS Y CARROCERÍA

Servicio Post Venta y mantenimiento preventivo	Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe hacerse a el Vehículo, que tienen por objeto mantener las condiciones óptimas en el tiempo.
	- El Contratista deberá allegar con la documentación de garantía de chasis, en los manuales entregados, la periodicidad y actividades a realizar en cada mantenimiento preventivo. - Deben claramente los manuales establecer el kilometraje límite para la realización de mantenimientos preventivos. - El Contratista deberá considerar en su oferta el costo de los tres (03) primeros mantenimientos preventivos, según el manual de operación. Estos no incluyen gastos de manutención o traslados. - Este valor incluye insumos, mano de obra, repuestos, autopartes e

	impuestos de Ley, que sean considerados del alcance de los tres (03) primeros mantenimientos preventivos.
Mantenimiento Adicional o correctivo	Si el vehículo requiere de mantenimiento adicional al preventivo o mantenimiento correctivo, estará sujeto a las indicaciones que al respecto genere el concesionario o taller. Durante los primeros seis (06) meses después de la entrega del vehículo, los costos de repuestos y mano de obra causado por mantenimientos adicionales o correctivos originados por fallos de fábrica serán asumidos por el Contratista, garantizando su plena funcionalidad dentro de los seis (06) meses posteriores a la intervención. El concesionario deberá entregar a la supervisión, reporte de las actividades adelantadas, repuestos requeridos y condiciones para el mantenimiento operativo del vehículo refaccionado. La aceptación del mantenimiento correctivo estará sujeta a la evaluación del Concesionario o Taller autorizado que haga la recepción del vehículo, constatando que las condiciones de garantía han sido cumplidas y no corresponden a malas prácticas de conducción, hechos vandálicos o siniestros. En caso de requerirlos, el contratista debe suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados para la atención del mantenimiento correctivo, ello sin afectar la garantía de fábrica

3. GESTIONES DE MATRICULA Y LEGALIZACIÓN DE ENTREGA

Tanqueo	El Contratista a la entrega del vehículo, debe suministrar el tanque de combustible lleno.
Manual de Mantenimiento y operaciones	Se deberá entregar el respectivo manual de mantenimiento y operaciones. Aplica también para la carrocería entregada.
Documentación obligatoria y sin costo adicional al municipio	El Contratista para la entrega final debe allegar: a) Fotocopia de Factura de venta. b) Certificación de declaración de importación. c) SOAT d) Certificación de garantía e) Manuales de funcionamiento, operación y mantenimiento
Garantía	• El vehículo y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Entidad descritas en la presente especificación técnica. • La garantía deberá ser de mínimo 24 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega al Municipio, según condiciones de fabricante o concesionario. Entregar los correspondientes documentos y soportes. • Debe la garantía o manuales entregados indicar el cubrimiento de la garantía y las exclusiones. • Todos los accesorios adquiridos o instalados al necro móvil deben estar amparados por la garantía de fábrica de la Autoparte
Matricula	• El contratista deberá realizar los trámites correspondientes conforme la normatividad vigente ante la Secretaría de Movilidad de Neiva como Organismo de Tránsito a fin de que se expida la matrícula oficial a nombre del Municipio de Neiva. • Los documentos, soportes y elementos que se generen en virtud de dichos trámites (Licencia de Tránsito, placa de identificación, etc), se deberán entregar en original al Supervisor. • Los costos de matrícula serán asumidos por el contratista.

Neiva, septiembre de 2026.


WILSON TRUJILLO MEDINA
Profesional Especializado – S.M.N